

Subsecretaría de Vivienda y Hábitat: Son responsabilidades y funciones de la Subsecretaría de Vivienda y Hábitat las siguientes

1. Promover y gestionar con los municipios del Departamento la elaboración de estudios y diseños de los diferentes programas de vivienda e infraestructura social.
2. Brindar asesoría en temas administrativos, jurídicos y técnicos a los municipios y OPV's, para la constitución, legalización, fortalecimiento y consolidación de sus organizaciones.
3. Financiar o cofinanciar proyectos de vivienda, plataforma de servicios públicos básicos domiciliarios y entorno habitacional.
4. Desarrollar asesoría y asistencia técnica para la titulación y/o legalización de predios destinados a vivienda de interés social o prioritario.
5. Formular políticas sobre la gestión social del hábitat y la relación con el entorno de asentamientos humanos en el Departamento.
6. Diseñar y desarrollar planes, programas y proyectos relacionados con el mejoramiento del hábitat del Departamento.
7. Formular proyectos, diseños y/o estudios técnicos relacionados con soluciones habitacionales, planes de vivienda, servicios públicos, espacios públicos, equipamiento público colectivo y obras para la mitigación del impacto.
8. Apoyar y gestionar la ejecución de proyectos relativos a hábitat rural, producción de suelo para vivienda prioritaria, revitalización de espacios urbanos y rurales, modelos urbanísticos municipales y subregionales, modelos de ocupación de franjas de transición urbano – rurales, construcción sostenible y asociaciones de municipios para gestión de hábitats comunes.
9. Las demás que le asigne la Constitución, la ley, las ordenanzas los decretos, los reglamentos y las que surjan como consecuencia del desarrollo normativo y jurisprudencial.